

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

Fecha: 13/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2020 00453	Ejecutivo Singular	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	N.N.	Auto termina proceso por pago	12/08/2021	
170014003011 2021 00010	Ejecutivo Singular	FREIZER HERNANDO - ACOSTA CAMACHO	RODRIGO - OSPINA FRANCO	Auto ordena emplazamiento	12/08/2021	1
170014003011 2021 00044	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	N.N.	Auto requiere parte demandante, surta nuevamente notificacion	12/08/2021	
170014003011 2021 00196	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	ALBA LUCY - GUTIERREZ MARTINEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	12/08/2021	1
170014003011 2021 00268	Verbal (Oralidad)	LUZ NIDIA - CARDONA DELAGADO	JAIRO HUMBERTO - TAMAYO SOTO	Sentencia única instancia	12/08/2021	1
170014003011 2021 00303	Verbal (Oralidad)	HUGO BERNARDO - MEJIA VALENCIA	ANDRES - GONZALEZ MEZA	Auto termina proceso	12/08/2021	
170014003011 2021 00397	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BLOQUE E (I ETAPA) PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO VILLA MERCEDES	N.N.	Auto requiere parte	12/08/2021	2
170014003011 2021 00408	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DIEGO FERNANDO - IDARRAGA ARROYAVE	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	12/08/2021	2
170014003011 2021 00408	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DIEGO FERNANDO - IDARRAGA ARROYAVE	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	12/08/2021	1
170014003011 2021 00418	Verbal (Oralidad)	SOCIEDAD INMOBILIARIA MANIZALES S.A.S.	N.N.	Auto requiere parte demandante, surta nuevamente notificacion	12/08/2021	
170014003011 2021 00434	Amparo de Pobreza	MARTHA CECILIA - HINCAPIE SIERRA	SIN DEMANDADO	Auto No accede a lo solicitado y requiere apoderado de pobre	12/08/2021	1
170014003011 2021 00445	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto requiere parte	12/08/2021	2
170014003011 2021 00484	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Rechaza por no subsanación	12/08/2021	1
170014003011 2021 00505	Especial	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	LABORATORIO PRODUCCION DE ENTOMOPATOGENOS	Auto rechaza por competencia	12/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00513	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	N.N	Auto inadmite demanda	12/08/2021	1
170014003011 2021 00516	Ejecutivo Singular	LILIAN - VALENCIA CARDONA	N.N.	Auto inadmite demanda	12/08/2021	1
170014003011 2021 00517	Ejecutivo Singular	COODEPFA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/08/2021	1
170014003011 2021 00517	Ejecutivo Singular	COODEPFA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/08/2021	2
170014003011 2021 00519	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA METROPOLITANA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/08/2021	1
170014003011 2021 00519	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA METROPOLITANA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/08/2021	2
170014003011 2021 00520	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/08/2021	1
170014003011 2021 00520	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N	Auto decreta medida cautelar	12/08/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>